

el día 25 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar las Memorias-Presupuestos de las obras “Ampliación Alumbrado Público”, y “Pavimentación c/ Bodegas-Convento”, por unos importes de 103.257 Pts. y 244.487 Pts. respectivamente.”

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente, se someten dichas Memorias-Presupuestos a información pública, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniendo de manifiesto que en la Secretaría de este Ayuntamiento de Entrena, se hayan expuestas para cualesquiera que quiera examinarlas y deducir alegaciones.

En Entrena, a 27 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública de los padrones de diversas tasas*

III.C.570

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1988 aprobó los padrones de contribuyentes para el ejercicio 1988 y concepto tributarios que seguidamente se indica:

- Arbitrio no fiscal sobre muros y medianiles sin revocar.
- Tasa por Toldos y Marquesinas.
- Tasa por Vitrinas.

Dichos padrones quedan expuestos al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión de cuotas tributarias consignadas en dichos documentos, los afectados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Logroño, 27 de abril de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.571

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de marzo último, relativo a la aprobación del Presupuesto General de 1988, que ofrece a nivel Capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.629.012.717
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.358.779.680
3	Intereses . . . . .	410.097.864
4	Transferencias corrientes . . . . .	199.747

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales . . . . .	2.389.191.845
7	Transferencias de capital . . . . .	50.000.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	253.889.147
Total estado de gastos . . . . .		6.290.000.000

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Impuestos directos . . . . .	1.615.202.006
2	Impuestos indirectos . . . . .	178.200.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.277.706.206
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.053.003.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	90.100.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales . . . . .	700.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	309.500.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	2.002.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.064.286.788
Total estado de ingresos . . . . .		6.290.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 29 de abril de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos* III.C.572

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de marzo último, relativo a la aprobación del expediente nº 1/1988 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel Capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.061.120
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	42.947.752
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.401.866
6	Inversiones reales . . . . .	383.000.000
Total altas . . . . .		431.410.738

**FINANCIACION**

Aplicación parcial superávit de la liquidación del Presupuesto General de 1987 . . . . .		431.410.738
Total financiación . . . . .		431.410.738

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 29 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.573

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	3.640.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.300.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	9.603.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.350.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	500.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital . . . . .	5.217.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	780.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.500.000
Total ingresos . . . . .		28.900.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	4.767.849
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	7.914.000
3	Intereses . . . . .	1.427.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones de capital . . . . .	13.300.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	780.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	701.066
Total gastos . . . . .		28.890.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Nalda, a 23 de abril de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Aprobación inicial de Estudio de Detalle* III.C.574

A tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y precepto que lo desarrolla art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978; este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1988 en el punto cuarto del orden del día, acordó prestar su aprobación inicial al Estudio de Detalle relativo a la ordenación volumétrica del solar ubicado en el nº 78 de la calle Carretera redactado por el Sr. Arquitecto D. Eduardo J. Ortega González y promovido por Dª Teresa Churrucá Alonso.

Igualmente se acordó suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de estudio hasta la aprobación definitiva del mismo (Art. 27.3 Ley del Suelo).